

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06.	<p style="text-align: center;">AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.</p> <p style="text-align: center;">AVISO</p>		
---	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0125-B

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Fecha y hora: Miércoles 20 Octubre 2021 11:14:53
Dirigido a: EDWAR GUERRERO DURAN
Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez
Procesado por: Camila Andrea Parra Gaona
Asunto: Publicación Oficio de Citación personal
notificación oferta de compra...

Señor:
EDWARD GUERRERO DURAN

Predio: "LOTE . LOTE TERRENO VILLA MARITZA E HIJOS" (Según Folio de matrícula inmobiliaria) /
"LOTE TERRENO VILLA MARITZA E HIJOS" (Según título adquisitivo) /
"LO VILLA MARITZA E HIJOS VDA VEGAS" (Según IGAC)
Vereda: "STA. RITA VEGA J. RODRIGUEZ" (Según Folio de matrícula inmobiliaria) /
"VDA VEGAS" (Según IGAC)



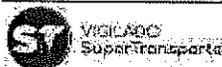
Piedecuesta, Santander

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN APP N^o. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

Asunto: Publicación Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio del cual se dispone "[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio de mayor extensión, denominado "LOTE . LOTE TERRENO VILLA MARITZA E HIJOS" (Según Folio de matrícula inmobiliaria) / "LOTE TERRENO VILLA MARITZA E HIJOS" (Según título adquisitivo) / "LO VILLA MARITZA E HIJOS VDA VEGAS" (Según IGAC), ubicado en la Vereda "STA. RITA VEGA J. RODRIGUEZ" (Según Folio de matrícula inmobiliaria) / "VDA VEGAS" (Según IGAC), municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 6854700000000023015200000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 314-54178, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta."

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, pasando a denominarse **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, adscrita al Ministerio de Transporte; quien, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, aprobó el Proyecto **Bucaramanga-Pamplona**, el cual se encuentra adelantando, en coordinación con **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013.

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ha sido facultada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** para que actúe en su nombre y representación en todo el proceso de la Gestión Predial de los inmuebles afectados por el Proyecto, para llevar a cabo el procedimiento de enajenación voluntaria conforme a los preceptos legales, en la modalidad de delegación de funciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 7.1 (a) de la Parte General y 3.1 (n) del



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0125-B

Apéndice Técnico 7, del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato de Concesión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de **AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**

HACE SABER

Que el día once (11) de octubre de 2021, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., expidió la Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra No. **S02014499** “[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio de mayor extensión, denominado “LOTE . LOTE TERRENO VILLA MARITZA E HIJOS” (Según Folio de matrícula inmobiliaria) / “LOTE TERRENO VILLA MARITZA E HIJOS” (Según título adquisitivo) / “LO VILLA MARITZA E HIJOS VDA VEGAS” (Según IGAC), ubicado en la Vereda “STA. RITA VEGA J. RODRIGUEZ” (Según Folio de matrícula inmobiliaria) / “VDA VEGAS” (Según IGAC), municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 68547000000000230152000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 314-54178, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta:



VICERRE
Supertransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
 PBX 6671030
 e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0125-B

REV. No. 0 01-06-2018 ABP-FGP-29	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL	
--	--	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0125-B

Chía, Cundinamarca, 11 de octubre de 2021

Señor:
EDWARD GUERRERO DURAN

Predio: "LOTE TERRENO VILLA MARITZA E HIJOS" (Según Folio de matrícula inmobiliaria) / "LOTE TERRENO VILLA MARITZA E HIJOS" (Según título adquisitivo) / "LO VILLA MARITZA E HIJOS VDA VEGAS" (Según IGAC)
Vereda: "STA. RITA VEGA J. RODRIGUEZ" (Según Folio de matrícula inmobiliaria) / "VDA VEGAS" (Según IGAC)
Piedecuesta: Santander



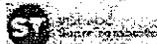
Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016 "Bucaramanga – Pamplona".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de Compra. Ficha Predial: BUPA-2-0125-B.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con **Autovía Bucaramanga – Pamplona S.A.S.**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 7 de junio de 2016, se encuentra adelantando el proyecto vial **Autovía Bucaramanga – Pamplona** sobre la **Unidad Funcional 2. BUCARAMANGA-CUESTABOBA**, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. **BUPA-2-0125-B**.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicito presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. en la oficina ubicada en la carrera 31 No. 40-33 de la ciudad de Bucaramanga, con el fin de notificarle la **Oferta Formal de Compra** emitida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, a través de esta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de una zona de terreno a segregarse de un predio de mayor extensión, denominado "LOTE TERRENO VILLA MARITZA E HIJOS" (Según Folio de matrícula inmobiliaria) / "LOTE TERRENO VILLA MARITZA E HIJOS" (Según título adquisitivo) / "LO VILLA MARITZA E HIJOS VDA VEGAS" (Según IGAC), ubicado en la Vereda "STA. RITA VEGA J. RODRIGUEZ" (Según Folio de matrícula inmobiliaria) / "VDA VEGAS" (Según IGAC), municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 685470000000300230152000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 314-54178, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta.



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
 PBX 6671030
 e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 1 de 2



VIAJANDO SuperTransportes

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
 PBX 6671030
 e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 -ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
---	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0125-B

REV. No. 0 01-03-2018 -ABP-FGP-03	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL	
---	---	--

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0125-B

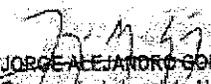
Usted(es) cuenta(n) con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por AVISO en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Atentamente,


JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
 Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
 Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Profesión: JUC - Profesional Jurídico
 Poder: MR - Profesional de fe
 Asesor: JUC - Coordinador de Proceso



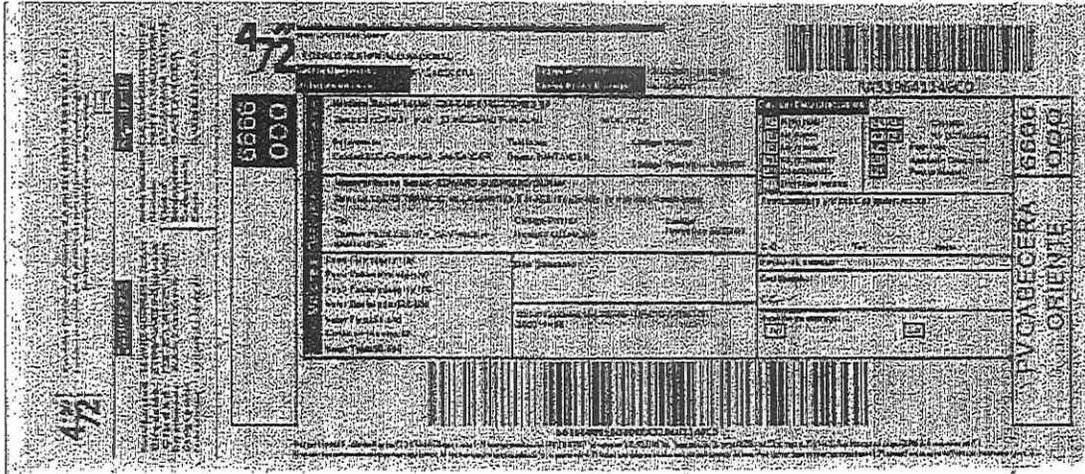
Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
 PBX: 6671030
 e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 2 de 2



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
 PBX 6671030
 e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0125-B



Que debido a la imposibilidad de notificarle el oficio de citación al señor EDWARD GUERRERO DURAN, y a pesar de haberla enviado al predio por correo certificado de la empresa de mensajería 4-72 el día 13 de octubre de 2021 bajo la guía No. RA339641140CO, fue necesario notificar la citación por este medio, dando cumplimiento al principio de publicidad en garantía del debido proceso para el acto administrativo por medio del cual se requiere una porción de terreno a favor de la nación, se fija la presente publicación de Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente comunicación en lugar visible de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y en las oficinas de Autovía Bucaramanga Pamplona, así como en sus correspondientes páginas web www.ani.gov.co y www.autoviabucaramangapamplona.com.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE
 AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Y EN LA PÁGINA WEB
 EL 26/10/2021 A LAS 7:00 A.M.
 DESFIJADO EL 1/11/2021 A LAS 5.30 P.M.**


JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
 Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
 Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: JDC – Profesional Jurídico.
 Revisó/ Aprobó: IMR - Profesional Jurídico
 CC Archivo



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
 PBX 6671030
 e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com